

ACTA 06

Proceso de
Empalme

Noviembre 25 de 2019

Información de empalme del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-.



PROCESO DE EMPALME IDEA
Noviembre 25 de 2019

ACTA 06

FECHA: Medellín, 25 de noviembre 2019

HORA: 3:00 p. m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Gerencia General del IDEA

ASISTENTES

Responsabilidad	Equipo IDEA	Equipo Empalme
Coordinador	Liz Margaret Álvarez Calderón Gerente General	Javier Ignacio Hurtado Coordinador
Equipo de Empalme	Gustavo Jiménez Arango Gerente de la Sociedad Hidroituango S.A.	Katherine Velásquez Silva Relatoría
	Oscar Jaramillo Hurtado Director Técnico Sociedad Hidroituango S.A.	Jamer A. Franco A.
	Rodrigo Ardila Vargas Hidroituango	Juan Fernando Mesa Piedrahita
	Carolina Vargas Roldán Abogada Sociedad Hidroituango S.A.	Javier Darío Toro Zuluaga
	Jairo Hernán Ramírez Gómez. Director Financiero Hidroituango	Wilson Enrique López Bedoya
	Luz Enit Arias Restrepo Relatoría	Oscar Guillermo Hoyos Giraldo
		León David Echandía Bustamante
Diego Lopera Palacio		
Leonardo Garrido Dovale Rafael Blanco Lozano		

ORDEN DEL DÍA

Presentación del Informe financiero
Presentación del Informe Jurídico

RESUMEN

La Gerente General del IDEA, doctora Liz Margaret Álvarez Calderón, realiza la apertura de la reunión informando el orden del día y precisando que se dará respuesta a las inquietudes jurídicas y financieras planteadas por la Comisión de Empalme para esta jornada. Resalta la presencia del Director Financiero de Hidroituango, Jairo Hernán Ramírez Gómez, quien tiene un amplio conocimiento en la materia.

El doctor Gustavo Jiménez Arango, Gerente actual de la Sociedad Hidroituango S.A., hace su presentación ante la Comisión de Empalme precisando que ostenta este cargo desde el 02 de marzo de 2016. Expresa que, desde la fecha de su posesión hasta el 28 de abril de 2018, el proyecto se desarrollaba con éxito. A partir de ese momento, el proyecto adquiere unas características completamente diferentes y la parte financiera y jurídica toman una gran relevancia porque en ellas están centradas todas las discusiones, en especial, las que generadas a partir de informes de los organismos de control como la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía. Se precisa que la información relacionada con el proyecto es demasiado amplia y, por esta razón, estarán dispuestos a atender cualquier ampliación que sea requerida por la Comisión de Empalme.

Se inicia entonces la reunión con la presentación del Director Financiero de Hidroituango, Jairo Hernán Ramírez Gómez, en la que se abordan los temas de: Estructura administrativa de Hidroituango, información presupuestal sobre la ejecución y presupuesto para el 2020 y la información financiera del contrato BOOMT.

Estructura Administrativa.

- Se presenta la estructura organizacional, las funciones que tiene y cómo está conformada la planta de personal.
- Se hace un recuento y aclaración sobre el proceso de escisión de la Sociedad Hidroituango S.A., la creación de la Sociedad EPM Ituango y las condiciones de la suscripción y firma del contrato BOOMT.
- Se aclara que la Sociedad Hidroituango S.A. conserva los predios y la licencia ambiental. Ostentar la propiedad de los predios equivale a ser dueña del proyecto. EPM adquirió todos los predios a nombre de la Sociedad y se hizo un contrato de



usufructo. En este proceso, EPM entregó a los socios 170 millones de dólares por compra de acciones, de los 205 millones de dólares que fue el costo total de las acciones de la Sociedad.

- Se especifica que en el 2008 todavía la Sociedad Hidroituango S.A. pensaba que con la capitalización de todos los socios se podría financiar el proyecto. Pero la realidad es que el proyecto tenía que buscar recursos externos.
- Se hace una explicación detallada de todo el proceso de constitución de la Sociedad EPM Ituango y el proceso financiero de la figura de escisión y se abordan los siguientes temas:
 - Recursos de la Sociedad.
 - Comprar accionaria por EPM y situación financiera al momento de la escisión.
 - Contratos que adelantaba la Sociedad de Hidroituango y luego cedió a la Sociedad EPM.
 - Diseños originales del Proyecto e Interventoría de los diseños por parte de EPM.
 - Contrato con Codesarrollo como Operador Social.
 - Contrato de vías.
 - Topes de regulación de energía.
 - Dificultades con la planta de personal para atender la contingencia, dado que el rol ha cambiado por completo y ahora todo el personal está abocado a atender problemas jurídicos, ambientales y financieros sobre la administración futura del proyecto.
 - Aclaración de la procedencia y uso de los 205 millones de dólares iniciales del proyecto hidroeléctrico Ituango.
 - Plan de Manejo Ambiental: este plan tenía un costo estipulado de 250 millones de dólares.
 - Proyecto de Inversión Social: La Asamblea aprueba a EPM, teniendo esta empresa en ese momento el control político, realizar una inversión social por valor de 100 millones para una inversión social adicional al PMA que les permitiera posicionar el proyecto y reforzar la presencia en todos los municipios.
 - Acta de Modificación Bilateral N°4: En ella queda consignado el reconocimiento de 90 millones de dólares a EPM por el costo del Crédito Mercantil o costo de la liquidación de EPM Ituango y que serán descontados del beneficio tributario que brinda el proyecto.
 - El proyecto en este momento tiene, aproximadamente, 9.2 billones de pesos en inversión en activos fijos productivos, de ese valor EPM, hasta el 2018, se ha descontado el 40% en su declaración de renta como beneficio tributario, aproximadamente \$1billón, del cual será beneficiario Hidroituango una vez el proyecto entre en operación y EPM se descuenta los US\$ 90 millones.

Estados financieros de la Sociedad Hidroituango S.A.

- Se presentan los estados financieros de 2019 y 2018 del proyecto.
- Se aclara que los predios tuvieron un costo de 72.711.533 millones de pesos y llevó valoración a todos los terrenos de los alrededores. Hoy la Sociedad tiene varias demandas porque los vendedores de los terrenos dicen que se les pagó por debajo del monto estipulado.
- Se especifica a cuánto asciende el patrimonio actual.

Ejecución presupuestal de gastos.

- Se presenta el estado de ejecución del gasto.
- La Sociedad Hidroituango S.A. presupuestó para el 2019 \$10.436 millones de pesos.
- Se anexará a esta Acta la presentación donde se describen los detalles de: ejecución del gasto, flujo efectivo, contratación, órdenes de servicio y lo relacionado con el tema de capacitación, bienestar laboral y el sistema de seguridad social.

Presupuesto 2020

- Se presenta el presupuesto proyectado para 2020 y se aclara que se tiene estipulado bajar a \$7.552 millones de pesos.
- Anexo a esta Acta se entregará la presentación donde se detalla todo lo relacionado con el presupuesto proyectado para el 2020, las vigencias futuras y la proyección detallada de gastos e ingresos, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva el próximo 27 de noviembre y está sujeto a que cambios.

Verificación Financiera del BOOMT (a septiembre 2019)

- En esta parte se presentan los presupuestos y la ejecución clasificada por lotes de control, por inversiones, por costos y gastos, incluidas las ejecutadas en el período de emergencia entre mayo 2018 y septiembre 2019, las proyecciones financieras EPM hasta el 2024 y los porcentajes de ejecución comparativos.
- Se especifica que el presupuesto de referencia elaborado por Integral en el 2008 a precio de 2019 fue de: 3.049 millones de dólares, que equivalen a 9.68 billones sin reajustes e imprevistos. Se explica que los costos de financiación del proyecto por estar incluidos en la Tasa Interna de Retorno (TIR) del 11.70% que se le reconoce a EPM, no hacen parte de este presupuesto ni del Costo Base de remuneración.

JA - 

- Se describe el presupuesto y las proyecciones de EPM para el 2024, la cuales se detallan en la presentación anexa a esta Acta. Se aclara que es muy importante tener especial cuidado en esta parte porque aquí se centra la discusión que se viene dando con los entes de control, algunos valorados y de la Sociedad Hidroituango S.A.
- Es muy importante tener presente que los costos del proyecto par EPM son diferentes a los de la Sociedad de Hidroituango S.A., que los proyecta sin contingencia porque considera que el evento no es excusable y esa es su posición.
- Se explica ejecución presupuestal 2018, 2019 y la proyección presupuestal 2024 que tiene EPM, la cual se detalla en la presentación Anexa.

Período de Emergencia (mayo 2018 a septiembre 2019)

- Se detallan las inversiones y gastos que genera la contingencia.
- EPM reporta inversiones, costos y gastos por la medida preventiva impuesta por la ANLA, mediante la que se ordena la suspensión inmediata de todas las actividades regulares. Se detalla en la presentación anexa el detalle de este reporte.
- Con relación a la Galería Auxiliar de Desviación GAD, o tercer túnel que colapsó, se precisa que este no hacía parte de los diseños iniciales del proyecto, e inició su construcción sin diseños definitivos y sin la Licencia Ambiental aprobada por la ANLA. Se presenta en detalle los asuntos financieros relacionados con la GAD en la presentación anexa.
- Se relacionan otros asuntos generados por la contingencia pendientes por definir en materia financiera que quedan detallados en la presentación adjunta y los anexos presentados.
- Se resalta la importancia del Costo Base de Remuneración que certificará en su momento la firma auditora de costos GAE, según lo acordado entre las partes en el contrato BOOMT.
- Se presenta el informe de actuación especial de la Contraloría General de la República, la cual realizó una auditoría especial al proyecto con objetivos específicos relacionados con el esquema financiero; el proceso de diseño y construcción; el proceso de planificación, administración y control del proyecto; el impacto por no entrada a tiempo en operación, el cumplimiento de términos y los cronogramas establecidos para el cargo por confiabilidad.
- Se explica la asignación de obligaciones de energía en firme y garantías bancarias y la Resolución de la CREG (154 de 2019).
- Se explica los costos amparados por la Pólizas de seguro tomadas con MAPFRE, el estado de la deuda, el Título de Garantía de cumplimiento y la remuneración de Hidroituango. Aspectos que quedan detallados en la presentación y anexos de esta Acta.

JA



Gestión Jurídica

Se especifica que se anexan a esta Acta los siguientes documentos jurídicos de soporte: Contrato BOOMT, Actas de modificación bilateral – 10 AMB, Título de garantía anexo 1.02 (4) y Licencia Ambiental.

Procesos judiciales en curso

- **Verificación de incumplimientos de Hitos.**
- Contrato BOOMT, Acta de Modificación Bilateral 10 (AMB 10) del 29 de agosto de 2017: se acuerda modificar los plazos para el cumplimiento de los Hitos 7, 8 y 9 que se detallan en la presentación anexa.
- Se describen los procesos de aplicación de Cláusulas Penales de Apremio – Hitos 7, 8 y 9. Verificado el incumplimiento de 473 días, contados a partir del 2 de julio de 2018, se hizo la tasación de la cláusula penal teniendo en cuenta la regla establecida en el Contrato BOOMT, para un total de \$ 117.828.423.750.
- Demanda Ejecutiva a EPM. La firma asesora externa y ante la solicitud de la Junta Directiva, definió dentro de la estrategia de defensa de la sociedad, como ruta a seguir, solicitar a través de una demanda ejecutiva el cobro judicial del incumplimiento del Hito 7, afectando el TITULO DE GARANTÍA ANEXO 1.02 (4) expedido por EPM en el contrato BOOMT.
- Incumplimiento de obligaciones cláusula 6.01 BOOMT relacionado con incumplimiento en la Licencia Ambiental por disposición de material sobrante de excavación sobre la margen derecha de la vía que conduce del municipio San Andrés de Cuerquia al corregimiento de El Valle
- Incumplimiento de la licencia ambiental al iniciar la construcción del túnel entre K0+390 al 0+530 de la vía sustitutiva margen izquierda sin la correspondiente licencia ambiental.
- Se incumplieron los requerimientos de licencia ambiental, habiendo iniciado las actividades relacionadas con la construcción del Sistema Auxiliar de Desviación (SAD) y su infraestructura asociada, sin haber tramitado y obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental.
- Se incumplieron los requerimientos del Plan de Manejo Ambiental –PMA- de la licencia ambiental, durante la construcción de la vía Puerto Valdivia Presa, por manejo inadecuado del material sobrante de las actividades de excavación.
- Incumplimiento de la licencia ambiental por la tala de especies vedadas, sin el levantamiento de veda por parte de la autoridad regional.
- Se incumplieron los parámetros técnicos al iniciar la construcción de la galera de auxiliar de desviación.

Ja



Handwritten signature or initials.

- Se incumplieron los parámetros técnicos con la Construcción de lleno prioritario entre las cotas 385 y 415, sin cumplir con las especificaciones de materiales, humedades y densidades de compactación.
- **Verificación de incumplimiento de inmodificables cláusulas 6.02 numeral iii BOOMT**
- No Implementar cambios en las características inmodificables sin surtir el procedimiento establecido en la cláusula 4.07 del presente Contrato.
- Cambio de características de la presa tipo enrocado con núcleo impermeable, núcleo impermeable: vertical, simétrico, ajustándose a la geometría indicada en los planos.
- Reclamación de cláusulas penales de apremio incumplimiento de obligaciones – inmodificables
- Relación contractual firma de la Espriella Lawyers Enterprise S.A. Por solicitud de la Junta Directiva, y con fundamento en el Manual de Contratación de la Sociedad, se llevaron a cabo los siguientes contratos:
 - Contrato HI 2019-06
 - Contrato N° HI 2019-08
- **Procesos Jurídicos**
- En razón a la Cláusula de Indemnidad del Contrato BOOMT, EPM lleva la representación judicial de la Sociedad Hidroituango S.A., a excepción de procesos que tiene como fundamento la contingencia y que pueden generar conflictos de interés.
- Demandas de todos tipo.
 - Como Demandado: 25 procesos. Pretensiones por valor de \$44.819.570.429
 - Como Demandante: 3 Procesos. Pretensiones por valor de \$118.688.570.656.
- **Procesos judiciales especiales:**
- Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
 - Solicitud: Determinar si resulta procedente ejercer las competencias jurisdiccionales de la JEP con respecto a 16 lugares en el territorio nacional donde presuntamente reposan los cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (Dentro de los cuales se encuentra la zona de influencia del proyecto Hidroituango). Así como activar el Sistema Integral de Verdad de Justicia, Reparación y no Repetición del que la JEP hace parte, vinculando a la UBPD (Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas) CEV (Comisión de la verdad).

- Ya se surtió la audiencia y luego pasa a una sala para ser estudiado, las medidas hasta este momento son previas. Y como medida se podría determinar hasta el cierre del proceso.
- La defensa es que tenemos un contratista que es EPM que tenía que cumplir y nosotros como sociedad. EPM tiene que entrar a defender como entró a operar el proyecto.
- EPM contratista con un negocio en el cual él es el responsable.
- Uno de los riesgos más altos es el de Ríos Vivos

- **Licencia Ambiental**
 - Seguimiento al cumplimiento de la Licencia Ambiental: El cumplimiento de las obligaciones de licencia ambiental está a cargo de EPM, desde la Sociedad se hace el seguimiento y verificación, de lo cual el componente jurídico corresponde a la Secretaría General.
 - Obligaciones ordinarias de Licencia Ambiental:
 - Obligaciones 2.515
 - Cumplidas 1.476
 - En gestión 1.039 en plan de trabajo:
 - Obligaciones de operación están en términos de cumplimientos: (2)
 - Asociadas a actividades que requieren que inicie la actividad:
 - 453 que se consideran cumplidas pero el ANLA no ha cerrado.
 - Cumplimiento periódico 326.
 - Vencidas: 63 en prioridad de gestión.
 - Obligaciones de contingencia resolución :
 - Obligaciones: 728
 - Cumplidas 368
 - En gestión 360:
 - En términos de cumplimiento: 65
 - En plan de trabajo: 285
 - Vencidas 101 por termino inmediato
 - De las obligaciones, hay algunas imposibles de cumplir y otras que se han dejando vencer, generan unas sanciones y ascienden a 6 mil millones de pesos si se hacen efectivas.
 - La Licencia tiene tres componentes: Físico, biótico y social. Esta suspendido el físico. Lo demás está. Lo que se verifica que EPM cumpla.
 - Expediente Contingencia que es de inmediato cumplimiento. Tenemos muchos incumplimientos y la ANLA tiene un proceso fiscal donde el denunciante es la ANLA por fraude procesal por omitir información. No hay proceso, solo demanda.

[Handwritten signatures]

Para cerrar la reunión el Gerente de la Sociedad Hidroituango S.A. expresa que es su interés que la comisión quede satisfecha con los asuntos abordados en las dos sesiones que se tuvieron y reitera que está abierto a cualquier requerimiento adicional de información que consideren necesaria. Además, hace énfasis en la importancia de que realicen una visita al proyecto para que puedan conocer de primera mano el estado actual en el que se encuentra.

El coordinador del Empalme, Javier Ignacio Hurtado, solicita para terminar se le amplíe un poco sobre la propuesta que el señor Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez, ha propuesto a la opinión pública, especificando si existen análisis actual que la soporten.

Se aclara que, aunque no hay un documento específico que lo soporte, la propuesta se hace con base en todos los estudios y análisis que permanentemente se realizan en el ejercicio de revisión financiera. Se aclara que durante el proceso de contingencia se presentaron desavenencias obvias entre la Sociedad y EPM y hace unos meses con la Sociedad Antioqueña de Ingeniero el Gobernador propuesto revisar el tema de la venta de acciones a EPM, pero hasta el momento no se tiene un análisis financiero que le oriente y le diga el valor exacto de lo que ganaría o perdería con este proyecto.

El Coordinador del Empalme informa que con esta reunión se dan por finalizadas las reuniones de empalme, resalta la generosidad que se ha tenido con la información por parte del IDEA y sus filiales y aclara que queda mucho por entender y analizar, pero se han dado todos los elementos básicos y necesarios para tomar decisiones y realizar los informes requeridos.

La Gerente General del IDEA, Liz Margaret Álvarez Calderón, agradece la disposición y el esfuerzo por entender el panorama general del IDEA por parte de la Comisión de Empalme y se compromete a entregar una información clara en el informe final que se les entregará. Se aclara que como tema urgente o apremiante relativo específicamente al IDEA está la exigencia actual de la Superintendencia Financiera e informa que en la reunión sostenida con ellos fueron muy taxativos al afirmar que debía ser de estricto cumplimiento la solicitud enviada y por lo tanto se debe tener presente como asunto de extrema urgencia.

COMPROMISOS Y RESPONSABLES

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE
------------	-------------	----------

JA-

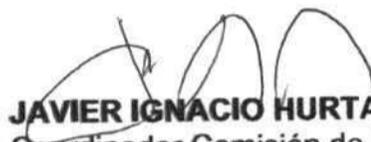
AD

		ENTREGA
Enviar Acta donde se aprueba la contratación con la firma de la Espriella Lawyers Enterprise S.A.	IDEA	
Conceptos jurídicos entregados por la firma de la Espriella Lawyers Enterprise S.A. a la Sociedad donde se recomienda realizar los procesos jurídicos.		
Expediente JEP de todo el proceso.		
Informe resumido de la JEP		
Fraude Procesal de la ANLA información detallada.		
Análisis de la propuesta del Gobernador, estudio o documento que lo soporte.		

FIRMA DE LAS PARTES

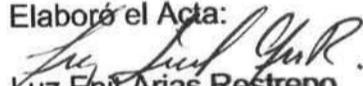


LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN
Gerente General del IDEA



JAVIER IGNACIO HURTADO
Coordinador Comisión de Empalme

Elaboró el Acta:



Luz Enit Arias Restrepo
Relatoría IDEA

Katherine Velásquez Silva
Relatoría Comisión de Empalme